	FORMATO DE ACTA DE PAGO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
CÓDIGO CONTRATO	2	**FECHA ELABORACIÒN (DD/MM/AA)**	30/09/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CPSP-SM-104-2026	05/08/2026	911	15/07/2026	1122	05/08/2026

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación que tiene como objeto la prestación de servicios profesionales como instructor del CIA, conforme a la resolución 20203040011355 de 2020 articulo 27 y siguientes

CONTRATISTA	NIT
QUEVIN DAVID MOSCOSO RUIZ	1035442169
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
QUEVIN DAVID MOSCOSO RUIZ	1035442169
SUPERVISOR	**CARGO**
DIEGO ROLDAN JARAMILLO	SECRETARIO DE MOVILIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	05/08/2026	a	31/12/2026
	4	10				
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
Prórroga	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**		a	
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	05/08/2026	a	31/12/2026
	4	10				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**			**16.959.334**
Otrosi	**RESERVA**		**COMPROMISO**	**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**
	VALOR ADICIONADO			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**			**16.959.334**

PERIODO A CANCELAR	01/09/2026	al	30/09/2026
VALOR A CANCELAR	$ 3.768.741		
	ACTA DE PAGO #	**FECHA DE ACTA**	**VALOR FACTURADO**

RELACIÓN DE ACTAS	Acta 1	31/08/2026	$	3.768.741
	Acta 2	30/09/2026	$	3.768.741
	TOTAL ACTAS		**$**	**7.537.482**
SALDO EN CAJA	**$**			**9.421.852**

CONSIDERANDO:

1 Que el contratista presenta factura para el cobro de sus honorarios de acuerdo a lo indicado por el contrato CPSP-SM-104-2026 en lo referente a la forma de pago.

2 Que el supervisor del contrato CPSP-SM-104-2026 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.

3 Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro 02 y con fecha de expediciòn del 30/09/2026
b) Pago de seguridad social correspondiente al mes de agosto
c) Informe de actividades

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el 30/09/2026



DIEGO ROLDAN JARAMILLO
Secretario De Movilidad
Supervisor

Firma 	**Firma:** 	**Firma:** 
Revisó: Diego Roldan	Revisó: Diego Roldan	Aprobó: Diego Roldan
Cargo: Secretario de Movilidad	Cargo: Secretario de Movilidad	Cargo: Secretario de Movilidad

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del presente contrato, se elabora este informe de supervisión con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante la suscripción del presente informe el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en el contenido.

INFORME N°	2	FECHA ELABORACIÓN	30/09/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	(DD/MM/AA)	RESERVA			
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CPSP-SM-104-2026	05/08/2026	911	15/07/2026	1122	05/08/2026

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación que tiene como objeto la prestación de servicios profesionales como instructor del CIA, conforme a la resolución 20203040011355 de 2020 articulo 27 y siguientes

CONTRATISTA	NIT
QUEVIN DAVID MOSCOSO RUIZ	1035442169
REPRESENTANTE LEGAL	**NIT**
QUEVIN DAVID MOSCOSO RUIZ	1035442169
SUPERVISOR	**CARGO**
DIEGO ROLDAN JARAMILLO	SECRETARIO DE MOVILIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	4	10	Fecha	05/08/2026	a	31/12/2026
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES	DÍAS	Periodo	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
Prórroga	MESES	DÍAS	Fecha		a	
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS	Fecha	05/08/2026	a	31/12/2026
	4	10				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$				**16.959.334**
Otros	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	
	VALOR ADICIONADO				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				**16.959.334**

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	01/09/2026 al 30/09/2026

ANTECEDENTES	Que dentro de la función administrativa realizada por la secretaria está la de fortalecer la calidad y confianza en los servicios institucionales, se pretende con este contrato realizar las campañas de educación vial. La educación vial implica adquirir conocimientos como ciudadanos sobre lo que es una vía pública (tipos, características y partes), la seguridad vial (normas de circulación y señales de tráfico), los accidentes de tránsito (factores de riesgo, causas y consecuencias), los primeros auxilios y la movilidad sostenible, así como destreza en el comportamiento como peatón o como conductor. La educación vial sensibiliza socialmente, sobre todo a los más jóvenes, respecto a los comportamientos viales que fomenten la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y favorecen las relaciones humanas en la vía pública. La educación vial se imparte dentro de las familias, en los centros educativos y desde el autoaprendizaje. La favorecen instituciones públicas (ministerios, dirección general de tráfico española, ayuntamientos, etc) y privadas, aportando recursos económicos, campañas publicitarias, libros, conferencias y talleres. Es de anotar que en el municipio de Yarumal se requiere realizar labores de educación vial con el fin de enseñar a las personas del área urbana y rural en las normas de tránsito y el sistema de señalización vial. Que la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, señala en el artículo 6 quienes son organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción, estableciendo entre otras:… c) Las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos y…e) Las secretarías departamentales de tránsito o el organismo designado por la autoridad, única y exclusivamente en los municipios donde no haya autoridad de tránsito; señalando así mismo en el inciso 3 del parágrafo primero lo siguiente: “No obstante los alcaldes de municipios vecinos o colindantes podrán suscribir convenios interadministrativos para ejercer en forma conjunta, total o parcialmente, las funciones de tránsito que le correspondan a cada uno de ellos, dentro de las respectivas jurisdicciones que los compongan” Que la ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”, tiene como objeto: “promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública” Razón por la cual necesita del compromiso de todas las autoridades territoriales para su cumplimiento, buscando garantizar el respeto por la integridad del actor vial, minimizar las infracciones a la norma de tránsito y reducir los niveles de riesgo en las vías de los municipios del Departamento de Antioquia. Que la ley 1696 de 2013 “Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas”, es clara al definir las sanciones económicas, administrativas y penales que recaen sobre el ciudadano que conduce un vehículo automotor bajo el influjo de sustancias psicoactivas.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	Como condiciones técnicas de ejecución encontramos las siguientes: Cumplir lo previsto en la propuesta presentada. b) Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el Jefe Inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio, con el fin de mejorar la movilidad y seguridad vial. c) Diligenciar órdenes de comparendo e informes de transporte, de acuerdo a las violaciones de las normas de tránsito y transporte que evidencie en el turno de trabajo, con el fin de hacer efectivas las sanciones interpuestas a las personas que infringieron la ley. d) Apoyar la circulación vehicular y peatonal en los puntos críticos del Municipio donde se presente regularmente congestión vehicular en las horas pico, a través de las señales manuales y de pito, con el fin de facilitar la movilidad de estas zonas y evitar el embotellamiento causado por el alto flujo vehicular. e) Realizar charlas de seguridad vial con los grupos sociales y gremiales del municipio. f) Efectuar campañas de prevención, normas de tránsito y seguridad vial en las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio donde preste sus servicios. g) Capacitar a los conductores en normas de tránsito y seguridad vial. h) Realizar talleres de promoción y prevención de la seguridad vial a través de los líderes sociales comunales y urbanos. i) Realizar acompañamiento a los agentes de tránsito con el fin de concientizar sobre la seguridad vial en las vías urbanas y rurales. j) Realizar integraciones en los centros poblados urbanos y rurales y hacer actividades comunitarias con los niños y personas adultas entorno a la seguridad vial. k) Realizar campañas para que los conductores sean más responsables en la hora de conducir y se disminuyan la accidentalidad tanto para peatones como para conductores. l) Apoyar a la administración municipal cuando requieran apoyo de la secretaria de tránsito y transporte. m) Realizar puestos de control para lograr concientizar a los conductores y peatones. n) Controlar el cargue y descargue y velar porque este se realice durante el horario permitido y en los lugares destinados por la autoridad de tránsito. o) Participar activamente en las capacitaciones, talleres o conferencias en las que se solicite la presencia de la secretaria de tránsito y transporte. p) Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, de acuerdo con las necesidades del servicio. q) Realizar los inventarios de carros y motos de vehículos inmovilizados, de acuerdo con los procedimientos

	Así mismo, el contratista tiene como obligaciones específicas: a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. b. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II. c. Publicar en la plataforma del SECOP II las facturas, informe de actividades, pago de la seguridad social y demás documentos que se deriven del mismo contrato (de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Hacienda Municipal), además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna, que exija la misma (La publicación en el SECOP II de dichos documentos quedan supeditados al protocolo que estime conveniente la respectiva secretaría). d. Publicar (o presentar) en el ìtem 7 – ejecución, el RUT ACTUALIZADO para efectos de realizar el primer pago. e. Colaborar con el Municipio de Yarumal, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. f. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato. g. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación. h. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. i. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
DIFICULTADES TÉCNICAS	A la fecha no se han presentado dificultades técnicas identificadas por el supervisor del contrato o indicadas por el contratista.
PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, el contratista manifiesta tener personas a cargo o que le ayudan en la ejecución del mismo.

CUENTAS DE COBRO O FACTURAS ALLEGADAS POR EL CONTRATISTA

ACTA DE PAGO #	FECHA ACTA	N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PORCENTAJE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO
1	31/08/2026	Cuenta de Cobro 001	16.66%	$ 3.768.741
2	30/09/2026	Cuenta de Cobro 002	16.66%	$ 3.768.741
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO			32.32%	
TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA			**$**	**7.537.482**
SALDO EN CAJA			**$**	**9.421.852**

VALOR HONORARIOS CONTRATISTA	190593	VALOR MÍNIMO PLANILLA
$ 3.768.741	$ 1.507.496	$ 508.300
RAZÓN SOCIAL	QUEVIN DAVID MOSCOSO RUIZ	
CLASE DE APORTANTE	INDEPENDIENTE	

ESTADO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**ÚLTIMO PERIODO COTIZADO**	ago-26	
	VALOR PAGADO	$	508.300
	DESCRIPCIÓN	**AFILIADO**	**EMPRESA**
	SALUD (12,5%)	SI	SALUD TOTAL
	PENSIÓN (16%)	SI	PROTECCION
	ARL (Riesgo 1)	SI	SURA
	CAJA DE COMPENSACIÓN	NO	N/A
	SENA	NO	N/A
SEGUIMIENTO A LOS RIEGOS	A la fecha no se han materializado riesgos que hayan sido identificados por el supervisor del contrato o que hayan sido indicados por el contratista.		

CONCLUSIONES

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato CPSP-SM-104-2026.

2 Se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CPSP-SM-104-2026 dentro del tiempo estipulado para ello.

3 De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con una ejecución en tiempo del 32.32%

4 De acuerdo con los dineros facturados por el contratista, a la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal del 32.32%

5 El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.

6 Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal.

RECOMENDACIONES

1 A la fecha no se han identificado recomendaciones para realizar al contratista o al proceso. El contrato CPSA-SM-041-2026 se viene realizando sin contratiempo alguno.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 30/09/2026



DIEGO ROLDAN JARAMILLO
Secretario De Movilidad
Supervisor

Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Revisó: Diego Roldan	Revisó: Diego Roldan	Aprobó: Diego Roldan
Cargo: Secretario de Movilidad	Cargo: Secretario de Movilidad	Cargo: Secretario de Movilidad

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.